

Nota informativa nº 14: Justificación de incentivos



Superados los 500 expedientes pagados, 110 empresas colaboradoras están ya recibiendo los fondos destinados a la Construcción Sostenible, si bien en la revisión de la documentación de justificación por parte de la Agencia Andaluza de la Energía se está encontrando la dificultad de las incidencias que deben ser notificadas a las empresas colaboradoras antes de proceder al pago. Se trata de errores, en su gran mayoría, subsanables y de carácter formal, pero **imprescindibles para la correcta justificación y posterior abono de las ayudas.**

Para conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes es fundamental que se preste especial atención en la justificación de los mismos. El hecho de que los expedientes presenten deficiencias provoca que se tengan que iniciar trámites de subsanación en la fase de justificación, lo cual se traduce en un **retraso considerable en el pago de los mismos.** Para evitar esto, además de prestar especial atención a los avisos de información y textos de ayuda disponible en la plataforma telemática habilitada para presentar la cuenta justificativa, dispone de un documento que recoge las cuestiones clave para realizar una justificación adecuada, que será actualizado frecuentemente:

PUNTOS CLAVE A TENER EN CUENTA PARA LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE TU INCENTIVO.

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

